

INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo promovido contra el señor ALFREDO HENAO HENAO, para requerir al curador ad litem designado. Agosto 3 de 2021.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2019 00913 00
ASUNTO	REQUIERE CURADOR

REQUIERASE al abogado **JOSE DUVAN CASTRO ALZATE**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de curador designado al señor **ALFREDO HENAO HENAO** dentro del proceso ejecutivo promovido en su contra por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO -SURACOOOP-, so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 130 fijado el 05 de agosto 2021 a la 7:30 am.



LFMC

Secretaria Ad Hoc

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d5329e29bfc4637bda036a4211d2aa921c0d2255153c7fe7cce2
f38ad299448

Documento generado en 04/08/2021 02:36:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>